



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

“BASES”

**Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023
Sin Concurrencia del Comité**

**“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE
VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS
ACORTADOS SEGUNDA VUELTA**

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
CP. 44158
01 (33) 3030 4350

LPLSCC-04/2023
Página 1 | 39

#AprenderTeTransforma
INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPSCC-04/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación del **"SERVICIO DE FINACIÓ MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023" TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA** para el **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN RAMO 33 DE LOS PROGRAMAS 152 ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO DE JÓVENES Y ADULTOS Y 153 OPERACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS del Ejercicio 2023, capitulo 3000, partida presupuestal 35501** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
INEEJAD	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
Dirección General	Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Dirección	Dirección de Administración
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Unidad Centralizada de Compras está dentro de las instalaciones del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos ubicado en José Guadalupe Zuno #2091 Col. Deitz, Guadalajara, Jalisco, (planta alta)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.



Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio en Calle Vidrio No. 2292, Col. Obrera, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	22 de mayo del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras del INEEJAD http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/programa-anual-de-adquisiciones .
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	24 mayo del 2023	Hasta las 16:00 horas	De manera física en la Unidad de Compras, ubicado en el domicilio José Guadalupe Zuno # 2091 Col. Deitz CP.44158. y/o a los correos electrónicos Jal_compras@inea.gob.mx , y iguizar@inea.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26 de mayo del 2023	De las 10:20 hrs. a las 10:35 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	26 de mayo del 2023	A partir de las 10:45 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de mayo del 2023	De las 11:00 hrs. a las 11:20 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 de mayo del 2023	A partir de las 11:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	01 de junio del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del portal de compras del INEEJAD y al correo electrónico http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/programa-anual-de-adquisiciones .

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación del "SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023" TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA con número de solicitud INEEJAD/04/SGyRM/098/2023 del 19 de mayo del 2023, será en parcialidades, señalada en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca el Instituto. La entrega se establecerá en el contrato al momento de la firma del proveedor. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Servicio. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. El proveedor que resulte acreedor a la licitación se pondrá en contacto con el Lic. David Josafat López Polanco Jefe del departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, para conocer la logística de la entrega de los vehículos para su afinación mayor.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Servicio correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del depto. De Servicios Generales de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega de cada uno de los vehículos del servicio de afinación mayor, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Tesorería del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos:

Documentos para pago de anticipo:

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, cuyo domicilio es en Guadalupe Zuno No. 2091,Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, y su R.F.C. es IEE010814V7A, validado por la "Dirección de Tesorería".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio en José Guadalupe Zuno N° 2091, Colonia Deitz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, R.F.C. IEE010814V7A.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago final.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio en Guadalupe Zuno No. 2091, Colonia Deitz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, R.F.C. IEE010814V7A, validada por la Dirección de Tesorería y/o Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. "Orden de servicio y/o compra y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio en José Guadalupe Zuno No. 2091, Colonia Deitz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158 R.F.C. IEE010814V7A, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de servicio y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.

- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

No, aplica.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD, con domicilio en José Guadalupe Zuno N° 2091, Colonia Deitz Planta Alta de manera física y firmada por el representante legal del “participante” de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a los correos correo electrónicos Jal_compras@inea.gob.mx, dlopez@inea.gob.mx y jal_serviciosgenerales@inea.gob.mx a más tardar a las **16:00 horas del 24 de mayo del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **las 10:20 hrs a 10:35 horas del día 26 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:45 horas del día 26 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el Portal de Transparencia del INEEJAD y/o en el tablero destinado para tal efecto por la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma



autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- b)** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado y firmado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c)** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d)** No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e)** Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f)** Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g)** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h)** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i)** La propuesta deberá estar dirigida a la **"Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j)** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k)** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a)** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.


Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:30 horas del día 29 de mayo del año 2023**, en la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD, y, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **11: 00 horas a las 11:20 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado y firmado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación 2023) y documentos que lo acrediten.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- h) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.



#AprenderTeTransforma
INEEJAD ORIGINAL @INEEJAD ORIGINAL



Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.

- i) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 2023)**
- j) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**
- k) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).**
- l) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT 2023)**
- m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.**
- n) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).**
- o) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.**
- p) Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).**
- q) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado y firmado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control Interno del INEEJAD junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:40 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control Interno del INEEJAD como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:



- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) **Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.**

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o



- inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **01 de junio del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través de la página Web del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD, ubicada en la planta alta del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos por conducto de la Dirección de Administración, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al



participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

No aplica.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte del INEEJAD por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del INEEJAD y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el INEEJAD o la dependencia requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el INEEJAD o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del "INEEJAD" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIEFC.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir



de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “Participante” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “Participante” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “Participante” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “Participante” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley. Mediante oficio y dirigido al Lic. Raúl Torres Martínez Director del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tiene su domicilio en la calle vidrio N° 2292 Col. Obrera, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 22 de mayo del 2023.

J Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

LPLSCC-04/2023
Página 17 | 39

#AprenderTeForma
INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	h)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 2023)	i)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	j)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	k)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT 2023)	l)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.		



Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	m)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	n)	
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	o)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas a los correos electrónicos jal_compras@inea.gob.mx, dlopez@inea.gob.mx y jal_serviciosgenerales@inea.gob.mx

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023" TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.**

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado y firmado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INEEJAD, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apuerado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

ESPECIFICACIONES:

- CAMBIO DE ACEITE
- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, AIRE Y GASOLINA.
- LIMPIEZA DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN
- REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
- RELLENO DE LIQUIDOS (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, LIQUIDO DE DIRECCIÓN HIDRAULICA, ETC.)
- DIAGNOSTICO DEL VEHICULO, ASI COMO SEÑALAMIENTO DE FALLAS MECANICAS.

SE ANEXA LISTA DE VEHÍCULOS PARA LA AFINACIÓN MAYOR:

N°CONS.	PLACAS	MARCA	MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE
1	5GPC71	DINA	HTQ 94-F	2009	3ADBXBJN59S010288
2	9GPD67	DINA	AUTOBUS URBANO	2012	3ADBYBJN0CS010848
3	JCL1189	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	3VWS1A1B53M912309
4	JCP2508	NISSAN	URVAN	2003	JNFE56S23X501505
5	JDD1989	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2004	1GNFG15T641133156
6	JFK1881	NISSAN	PLATINA	2006	3N1JH01SX6L240670
7	JGC5503	NISSAN	SENTRA	2008	3N1AB61D48L670798
8	JGU4377	FORD	FIESTA SEDAN	2009	9BFBT10N498321478
9	JH07553	NISSAN	PICKUP	2003	3N6CD13S93K047834
10	JKF1435	CHEVROLET	AVEO	2013	3G1TA5AF7DL107851
11	JKF9506	FORD	ECONOLINE WAGON 150	2012	1FMNE1BW8CDA61944
12	JKF9539	JEEP	PATRIOT	2012	1C4AJPA8CD640268
13	JL04138	CHEVROLET	3500 HD	2004	3GBKC34G84M100895
14	JM52177	CHEVROLET	LUV PICKUP	2005	8GGTFRC135A148946
15	JM52179	CHEVROLET	LUV PICKUP	2005	8GGTFRC155A148947
16	JN93824	NISSAN	PICKUP	2008	3N6DD13S18K002043
17	JN93825	NISSAN	PICKUP	2008	3N6DD13S58K002997
18	JN93827	NISSAN	PICKUP	2008	3N6DD13S18K012040



19	JP40487	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D396211222
20	JP40488	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D196211218
21	JP40489	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D996215453
22	JP40490	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D396216579
23	JP40491	FORD	RANGER	2009	8AFDT50DX96211220
24	JP40492	FORD	F-450 SD	2009	3FEMF46R49MA20301
25	JP62281	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D496202318
26	JP62283	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D196199412
27	JP62284	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D496202321
28	JP62285	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D796202328
29	JP62286	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D396199413
30	JP71341	NISSAN	PICKUP	2003	3N6CD13S03K047835
31	JP82742	NISSAN	PICKUP	2008	3N6DD13S68K009814
32	JP82753	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T19K016332
33	JP82754	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T99K024047
34	JP82755	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T99K012982
35	JP82756	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T49K024196
36	JP82757	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2009	3N6DD23TX9K012702
37	JP82765	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D396199539
38	JR49550	NISSAN	PICKUP	1998	3N1CD13S9WK004637
39	JR71675	FORD	RANGER	2009	8AFDT50D596202330
40	JS23366	NISSAN	PICKUP	2003	3N6CD13S53K048009
41	JS24351	FORD	RANGER	2011	8AFER5AD6B6371764
42	JS24352	FORD	RANGER	2011	8AFER5AD2B6376282
43	JS24353	FORD	RANGER	2011	8AFER5AD0B6376748
44	JS24356	FORD	RANGER	2011	8AFER5AD4B6376736
45	JS93646	FORD	RANGER XL	2011	8AFER5AD7B6377315
46	JT20421	FORD	RANGER	2012	8AFER5AD5C6019275
47	JT20422	FORD	RANGER	2012	8AFER5AD9C6018758
48	JT20423	FORD	RANGER	2012	8AFER5AD3C6019274
49	JT20425	FORD	RANGER	2012	8AFER5AD6C6013775
50	JT20465	FORD	F-350 SD	2012	1FDEF3G68CEA36070
51	JT62641	FORD	RANGER	2012	8AFER5AD0C6018843
52	JU11109	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P0E0049987
53	JU11110	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P1E0049786
54	JU11111	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P6E0049802



55	JU11112	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P4E0049474
56	JU11113	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P0E0049889
57	JU11114	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P2E0049991
58	JU11115	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P5E0049936
59	JU11116	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P1E0049383
60	JU11117	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P5E0048544
61	JU11119	CHEVROLET	TORNADO AC	2014	93CCL8008EB243852
62	JU11120	CHEVROLET	TORNADO AC	2014	93CCL8006EB243932
63	JU11121	CHEVROLET	TORNADO AC	2014	93CCL8006EB243865
64	JU11122	CHEVROLET	TORNADO AC	2014	93CCL8004EB243847
65	JU11123	CHEVROLET	TORNADO AC	2014	93CCL8002EB243880
66	JU11124	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8000FB109449
67	JU11125	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8000FB109905
68	JU11126	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8002FB110067
69	JU11127	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8003FB109249
70	JU11128	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8004FB109681
71	JU11129	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8004FB110023
72	JU11130	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8005FB109950
73	JU11131	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8007FB109268
74	JU11132	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8008FB109389
75	JU11133	CHEVROLET	TORNADO AC	2015	93CCL8008FB109943
76	JU13098	TOYOTA	HIACE	2014	JTFPX22P1E0050033

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- El proveedor que resulte acreedor a la licitación se pondrá en contacto con el Lic. David Josafat López Polanco Jefe del departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, para conocer la logística de la entrega de los vehículos para su afinación mayor. Horario de atención de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- **TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**



ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
 PRESENTE.**

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

J. Guadalupe Zuno 2091
 Col. Deitz
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44158
 01 (33) 3030 4350



ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023 Sin Concurrencia del Comité relativo al “SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3020 4350

LPLSCC 04/2023
Página 26 | 39

#AprenderTeTransforma
INEEJAD OFICIAL @INEEJAD_OFICIAL



el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de los **“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras del INEEJAD, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACION DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deltz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

LPLSCC - 04 / 2023
Página 29 | 39



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
CP. 44158
01 (33) 3030 4350

PLSCC-04/2023
Página 30 | 39

#AprenderTeTransforma
INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL

ANEXO 7

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

L P L S C C - 0 4 / 2 0 2 3
P á g i n a 31 | 39



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

L P L S C C - 0 4 / 2 0 2 3
P á g i n a 3 2 | 3 9

#AprenderTeTransformo
INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL



INEEJAD
 Instituto Estatal
 para la Educación
 de Jóvenes y Adultos



ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**INSTITUTO ESTAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
 PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
 Col. Deitz
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44158
 01 (33) 3030 4350

LPLSCC - 04 / 2023
 P á g i n a 33 | 39

#AprenderTeTransforma
 INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**INSTITUTO ESTAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

LPLSCC-04/2023
Página 34 | 39

#AprenderTeTransforma
INEEJAD Oficial @TNEEJAD_OFICIAL



INEEJAD
 Instituto Estatal
 para la Educación
 de Jóvenes y Adultos



ANEXO 11

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

J Guadalupe Zuno 2091
 Col. Deitz
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44158
 01 (33) 3030 4350

LPLSCC-04/2023
 Página 35 | 39



ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 “SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023. (1)

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
 PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



ANEXO 13

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLSCC-04/2023 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR AL PARQUE VEHICULAR DEL INEEJAD 2023” TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350

LPLSCC-04/2023
Página 38/39

#AprenderTeTransforma
INEEJAD Oficial @INEEJAD_OFICIAL

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (***CANTIDAD CON NÚMERO***) (***CANTIDAD CON LETRA***) **A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, CON DOMICILIO EN JOSÉ GUADALUPE ZUNO N°2091, C.P. 44158, COL. DEITZ, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL PROVEEDOR***) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO D Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.